

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 15

MIÉRCOLES 18 DE ENERO DE 2012

Pág. 19'

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121

MURCIA NÚMERO 8

EDICTO

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, secretaria judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento, Sección Segunda, Social-Juzgado de lo social número 8 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio González Cano y don Juan Antonio Gómez Gómez, contra "Unión JAC, Sociedad Limitada Unipersonal", y don Eusebio Padilla Barruz, en reclamación por derechos-ordinario, registrado con el número de procedimiento ordinario 189 de 2011, se ha acordado citar a la mercantil "Unión JAC, Sociedad Limitada Unipersonal", y don Eusebio Padilla Barruz, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de octubre de 2012, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8-UPAD número 8, sito en la avenida Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, sin número (junto a "Eroski"), de Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Unión JAC, Sociedad Limitada Unipersonal", y don Eusebio Padilla Barruz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 20 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/494/12)